



EXPEDIENTE: 2995/2023

ASUNTO: INFORME RELATIVO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL SERVICIO DE FORMACIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, ENMARCADO EN EL COMPONENTE 19 "PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (DIGITAL SKILLS)", REFORMA C19.I01 "COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES", PROYECTO C19.I01. P01 "RED DE CENTROS NACIONALES DE CAPACITACIÓN DIGITAL"

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 15 de marzo de 2024 se procede a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación del expediente objeto del informe; incluyéndose en dicha publicación tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que contiene entre otros extremos los criterios de adjudicación objeto de valoración, como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que contiene las determinaciones técnicas sobre el alcance y las características de prestación del servicio.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 1 de abril de 2024; la Mesa de Contratación procedió a la apertura del archivo electrónico uno, que contiene la documentación administrativa y aquella relativa a los criterios sometidos a juicio de valor el 4 de abril de 2024, concurriendo los siguientes licitadores:

- CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.U.
- FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.
- GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L.
- ÚNICA COACHING Y CONSULTORÍA S.L.

Siendo los licitadores anteriormente citados admitidos, respecto al alcance contenida en el acta de la Mesa de Contratación y, por tanto, se procede a realizar la valoración de la documentación objeto de valoración en el presente informe.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contiene como criterio número aquellos sometidos a juicio de valor cuya redacción es la siguiente:

1. Memoria técnica

Se deberá aportar una memoria técnica en la que se proceda a detallar y desarrollar los siguientes aspectos, teniendo un límite máximo de 40 páginas, no procediéndose a valorar el exceso de las mismas y debiendo dividirse la misma en los siguientes subapartados:

1.1 Planificación y organización formativa (9 puntos)

Se desarrollará en este subapartado la planificación y organización de las acciones formativas teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas así como la duración de las acciones, la capacidad del aula y la organización de los diferentes grupos en relación con el plazo de ejecución del contrato incluyendo además un cronograma donde se distribuyan dichas acciones valorando a su vez la posibilidad de que la impartición de la formación sea en horario de mañana y tarde.

Asimismo, deberá contemplarse la posibilidad de incorporación de alumnos y alumnas en un periodo avanzado, por ejemplo, por la baja de alguno de los que efectivamente están cursando y la posibilidad de recuperar las acciones formativas ya desarrolladas





mediante la adaptación del programa.

Dicho cronograma deberá incluir no solo el desarrollo de la formación si no a su vez la coordinación con las acciones de difusión, captación y acompañamiento en la acreditación que permita conocer el periodo de desarrollo de las mismas y la simultaneidad o no en el tiempo de las diferentes actuaciones.

1.2 Planificación de la difusión y captación (8 puntos)

Se desarrollará un plan de difusión, en relación con lo establecido en la cláusula 2 del Pliego de prescripciones Técnicas Particulares especificando los medios a desarrollar las actuaciones de publicidad, el alcance de la divulgación, la frecuencia de las acciones de publicidad.

Asimismo, se deberá aportar de manera concreta el alcance de las acciones a realizar para conseguir la captación de los alumnos y alumnas así como con los perfiles descritos para el cumplimiento de los dispuesto en el PPT siempre teniendo en cuenta la colaboración municipal.

1.3 Acompañamiento en la acreditación competencial (8 puntos)

Se desarrollará la organización de las actuaciones encaminada a realizar el acompañamiento en el proceso de acreditación teniendo en cuenta la organización por bloques descrita en la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debiendo incluir una planificación detallada del desarrollo de cada una de ellas, la disponibilidad de medios, el periodo de alcance de las mismas y la disponibilidad para facilitar material didáctico que garantice la correcta ejecución por parte de los usuarios de dichas actuaciones.

Establecidos los aspectos objeto de valoración se procede a analizar las memorias técnicas presentadas por cada uno de los licitadores:

1. CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.U.

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de descripción del criterio procede a dar cumplimiento tanto a la subdivisión en los tres apartados que ahí se mencionan como al número de páginas señaladas.

1.1 Planificación y organización formativa (9 puntos)

Respecto a la organización de la formación a impartir se plantea la distribución de los mismos en 6 grupos; cuatro de ellos con 17 alumnos y dos de ellos con 16 alumnos. Si bien es cierto, en el cronograma presentado no se recoge tiempo de dedicación a la captación de los alumnos ni su posible influencia y afición al resto de actuaciones. Por otro lado, se recoge la posibilidad de la asistencia de manera telemática por parte de los alumnos; no siendo esto una posibilidad dado que solo cabe la asistencia presencial (cláusula 1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares)

Asimismo, se valora la posibilidad de establecer el horario tanto de mañana como de tarde para poder abarcar las posibilidades de los alumnos.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 5 puntos.

1.2 Planificación de la difusión y captación (8 puntos)

El plan de difusión contempla no solo las actuaciones en los núcleos municipales mediante cartelería y folletos publicitarios si no también alcanzando otros municipios colindantes. Además, a través de las redes sociales, incluso con la posibilidad de que





dicha difusión se realice durante los 4 meses de ejecución; si bien es cierto en el cronograma presentado no se establecen labores de difusión durante el último mes. Por otro lado, no se establece mención alguna a la captación de los alumnos y alumnas.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 4 puntos.

1.3 Acompañamiento en la acreditación competencial (8 puntos)

Se establece que el acompañamiento en la acreditación de competencias se realice durante los 4 meses de ejecución del contrato mediante el acceso a la documentación en el aula virtual, la asistencia telefónica y, cita presencial en el caso de que fuera necesario.

Dado que algunos de los colectivos a los que se dirigen se entiende necesario la atención presencial y no que sea tenido en cuenta como algo excepcional.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 3 puntos.

2. FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de descripción del criterio procede a dar cumplimiento al número de páginas máximas, aunque la memoria técnica incluye multitud de apartados y páginas que no son objeto de valoración, pero si menciona la subdivisión en los tres apartados.

1.1 Planificación y organización formativa (9 puntos)

Respecto a la organización de la formación a impartir se plantea la distribución de los mismos en 5 grupos de 20 participantes cada uno; con la posibilidad de incorporar un 10 % de participantes con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos del alcance formativo.

Si bien es cierto, en el cronograma presentado no se recoge tiempo de dedicación a la captación de los alumnos ni su posible influencia y afección al resto de actuaciones.

Asimismo, se valora la posibilidad de establecer el horario tanto de mañana como de tarde para poder abarcar las posibilidades de los alumnos.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 4 puntos.

1.2 Planificación de la difusión y captación (8 puntos)

El plan de difusión contempla multitud de actuaciones tanto mediante correo electrónico; publicidad en las principales redes sociales, en ferias de empleo, a través de asociaciones empresariales con el objetivo de dar la mayor difusión posible. Se establece un cronograma en cuanto a la difusión; pero no respecto a la organización y alcance de la captación.

Por otro lado, no se establece mención alguna a la captación de los alumnos y alumnas.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 4 puntos.

1.3 Acompañamiento en la acreditación competencial (8 puntos)

Se establece que el acompañamiento en la acreditación de competencias se realice durante la ejecución del contrato pudiendo realizarse de manera simultánea tanto de



manera presencial, como telefónica o por video conferencia mediante un técnico especializado en el acompañamiento.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 8 puntos.

3. GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de descripción del criterio procede a dar cumplimiento al número de páginas máximas, aunque la memoria técnica incluye multitud de apartados y páginas que no son objeto de valoración, no respetando la subdivisión establecida como obligatoria para la memoria dificultando la valoración dado que la información se entremezcla durante el desarrollo del documento.

Por tanto, no siendo excluyente dichas actuaciones, pero si la obligación de subdividir en dichos apartados la valoración de la misma se ha realizado de manera aislada extrayendo dicha información. Todo ello supone que, aunque no se haya establecido como motivo de exclusión si se recogido como un elemento obligatorio de la memoria que afecta sustancialmente a la puntuación.

1.1 Planificación y organización formativa (9 puntos)

Respecto a la organización de la formación a impartir se plantea la distribución de los mismos en 5 grupos de 20 participantes cada uno.

Si bien es cierto, en el cronograma presentado no se recoge tiempo de dedicación a la captación de los alumnos ni su posible influencia y afección al resto de actuaciones.

Asimismo, se valora la posibilidad de establecer el horario tanto de mañana como de tarde para poder abarcar las posibilidades de los alumnos.

Respecto a la sustitución de alumnos establece que será posible pero siempre que sea viable lo cual podría suponer que no se alcanzasen los mínimos establecidos tanto en los pliegos como en las bases de la subvención aplicables.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 4 puntos.

1.2 Planificación de la difusión y captación (8 puntos)

Las acciones de difusión giran en torno a la publicidad en las principales redes sociales, así como en medios impresos como cartelería en zonas de afluencia en el municipio.

Por otro lado, no se establece mención alguna a la captación de los alumnos y alumnas.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 1 puntos.

1.3 Acompañamiento en la acreditación competencial (8 puntos)

Respecto a dichas labores de acompañamiento de acreditación competencial se establece que no será necesario dicha actividad ya que se acreditan tras cada acción formativa, n o presentado alternativa ni actuaciones de información ni material a aportar, ni tutorías o consultas a realizar por el alumnado.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 0 puntos.



4. ÚNICA COACHING Y CONSULTORÍA S.L.

En primer lugar, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de descripción del criterio procede a dar cumplimiento tanto a la subdivisión en los tres apartados que ahí se mencionan como al número de páginas señaladas.

1.1 Planificación y organización formativa (9 puntos)

Respecto a la organización de la formación a impartir se plantea la distribución de los mismos en 6 grupos; cuatro de ellos con 17 alumnos y dos de ellos con 16 alumnos. Estableciendo que las tres primeras semanas de ejecución del contrato se destinarán a la captación de alumnos siendo simultánea con la difusión.

Asimismo, se valora la posibilidad de establecer el horario tanto de mañana como de tarde para poder abarcar las posibilidades de los alumnos a su vez relacionado con el asesoramiento y acompañamiento en la acreditación de competencias.

Asimismo, se establece la posibilidad de incluir alumnos por las bajas producidas durante la ejecución de las formaciones y recupere los temas ya impartidos para equiparlos al resto del alumnado.

Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 9 puntos.

1.2 Planificación de la difusión y captación (8 puntos)

Las acciones de difusión giran en torno a la publicidad en las principales redes y herramientas sociales y digitales tanto del propio licitador como de la entidad local, la organización de jornadas informativas, así como en medios impresos como prensa local, a través de la radio local y colaborando con los servicios sociales municipales en su divulgación.

Por otro lado, no se establece mención alguna a la captación de los alumnos y alumnas. Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 8 puntos.

1.3 Acompañamiento en la acreditación competencial (8 puntos)

Respecto a dichas labores de acompañamiento de acreditación competencial se establece que desde el inicio del proyecto se le facilitará la información sobre dichas actuaciones, así como durante todo el proceso formativo y tras la finalización de mismo; asimismo se les hará entrega del material necesario y con tutorías para su asesoramiento tanto de mañana como de tarde de manera presencial, telefónica o virtual. Valorada la documentación aportada se establece que dicho subapartado debe ser valorado con 8 puntos.

CONCLUSIONES



Una vez analizada la documentación presentada individualmente se procede a concluir las siguientes puntuaciones para cada uno de los licitadores:

Licitador	Subcriterio 1.1	Subcriterio 1.2	Subcriterio 1.3	Puntuación total
CENTRO DE ESTUDIOS MASTER ANUSCHEH DE CANARIAS S.L.U.	5	4	3	12
FORMACIÓN OCUPACIONAL CANARIA FOCAN, S.L.	4	4	8	16
GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L	4	1	0	5
ÚNICA COACHING Y CONSULTORÍA S.L.	9	8	8	25

En La Matanza de Acentejo a fecha de firma electrónica